



RESOLUCIÓN CS N° 467/08

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 20 OCT 2008

Expediente N° 10.874/05.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales las Sras. Marcela Ramírez y María Lorena Arroyo, beneficiarias del Plan Social Nacional Jefas y Jefes de Hogar, quienes en esa condición, cumplen funciones en la Facultad de Ciencias Naturales de esta Universidad, solicita se le permita rendir, en forma excepcional, los concursos internos y generales que se realicen para cubrir cargos en planta de personal de apoyo universitario; y

CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo reconoce el esfuerzo y el desempeño de las tareas que realizan las Sras. Ramírez y Arroyo en esta Universidad, en cumplimiento de la contraprestación que deben realizar por ser poseedoras de ese beneficio.

Que no obstante ello, la Universidad debe garantizar el cumplimiento de las normas que ella misma regula, las que en forma particular imposibilitan el hacer lugar a este pedido, por lo que los agentes en idénticas condiciones, necesariamente deberán esperar la instancia del concurso abierto.

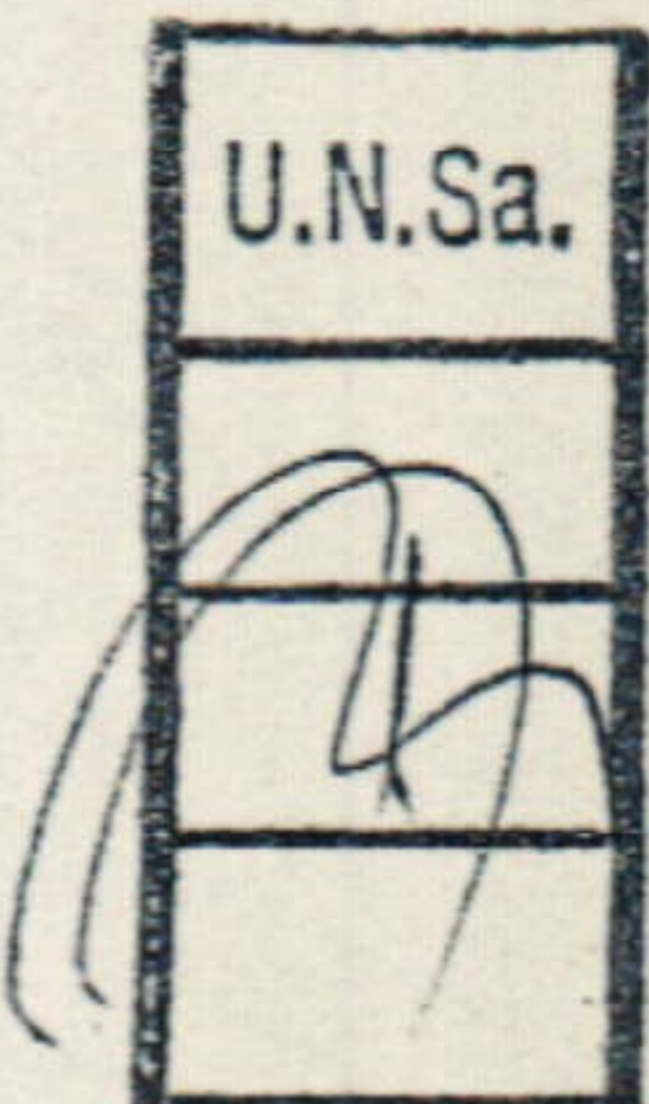
Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO de este Cuerpo, mediante Despacho N° 157/08,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en Cuarto Intermedio de su 16° Sesión Ordinaria del 16 de octubre de 2008)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Denegar el pedido formulado por las Sras. Marcela Ramírez y María Lorena Arroyo, en el sentido que se las autorice a rendir concursos internos y generales para cubrir cargos de la planta permanente de personal de apoyo universitario en el ámbito de la Universidad Nacional de Salta, por cuanto no está permitido reglamentariamente.

ARTÍCULO 2°.- Extender esta resolución a todos los agentes que, en idénticas condiciones, cumplen tareas en ámbitos de la Universidad Nacional de Salta.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Facultades, Sedes Regionales, IEM, Secretarías, Direcciones Generales, Consejo de Investigación, Coordinación de Posgrado y RRH, Sras. Ramírez y Arroyo, Comisión de Paritarias PAU, APUNSA., UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a la Facultad de Ciencias Naturales a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA